



Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

CONCURSO

**“ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN AGRARIA
PARA MONITOREO, CONTROL Y GESTIÓN
DE HELADAS DE IMPACTO HORTOFRUTÍCOLA EN LAS REGIONES
DE O’HIGGINS Y MAULE”**

BASES DE POSTULACIÓN

Diciembre 2014



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.....	3
3.	ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.....	4
4.	ESPECIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS.....	5
5.	DISPOSICIONES GENERALES.....	6
5.1.	Entidad Postulante	6
5.2.	Creación de alianzas para el desarrollo de la propuesta.....	7
5.3.	Período de ejecución.....	8
5.4.	Modalidad y normas de financiamiento.....	8
5.4.1.	Aportes de FIA y contraparte	8
5.4.2.	Ítems de gastos financiados.....	9
5.4.3.	Rendición de los gastos.....	10
5.5.	Postulación a la Convocatoria.....	11
5.5.1.	Período de postulación	11
5.5.2.	Documentos a presentar.....	11
5.5.3.	Recepción de propuestas	12
5.5.4.	Consultas	12
6.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	13
6.1.	Admisión.....	13
6.2.	Evaluación	13
6.2.1.	Etapas de evaluación.....	16
6.3.	Adjudicación	16
6.4.	Comunicación de resultados.....	17
6.5.	Aceptación de condiciones de adjudicación	17
6.6.	Modificaciones a la propuesta adjudicada	17
7.	CONDICIONES PARA LA EJECUCION	18
7.1.	Suscripción de contrato.....	18
7.2.	Reunión de puesta en marcha	18
7.3.	Garantía.....	18
7.4.	Entrega de recursos	19
7.5.	Entrega de informes a FIA	20
7.6.	Seguimiento y supervisión	20
7.7.	Difusión.....	20
7.8.	Propiedades de bienes y equipos	21
7.9.	Apropiabilidad y protección de resultados	21



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es **fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.**

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); métodos de comercialización y marketing; y/o métodos organizacionales; que sean valorados y reconocidos por el mercado y por la sociedad.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- a) Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- b) Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura, en la pequeña y mediana empresa que participan de las distintas fases de la cadena de producción.
- c) Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, recursos humanos y de gestión, al interior del sector para potenciar el proceso de innovación.
- d) Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Bajo estos propósitos, en diciembre de 2013 se firmó un Convenio entre la Subsecretaría de Agricultura y FIA para ejecutar el "Programa regional de monitoreo, control y gestión de las heladas de impacto hortofrutícola en las regiones VI y VII", cuyos objetivos son mejorar el sistema de monitoreo de heladas y el sistema de difusión de la información para el manejo de heladas; capacitación de los agricultores sobre su manejo y; apoyar el desarrollo de iniciativas de innovación, sistematización y difusión de estas experiencias.

En este marco, se realiza la presente convocatoria cuya finalidad es invitar a la presentación de propuestas que contribuyan al monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola y que consideren el desarrollo, adaptación o validación de nuevas tecnologías y procesos tecnológicos, enfocado a pequeños y medianos agricultores con impacto en las regiones de O'Higgins y el Maule.



2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El presente concurso invita a presentar propuestas para la realización de proyectos y estudios de innovación agraria que contribuyan al monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola y que consideren el desarrollo, adaptación o validación de nuevas tecnologías y procesos tecnológicos, que contribuyan a alguno de los siguientes objetivos específicos:

- 2.1. Desarrollar o mejorar la gestión del riesgo agroclimático a través de sistemas de monitoreo climáticos, sistemas de evaluación de impacto productivo y económico y/o a través de la generación de información para diseño y operación de seguros agrícolas en heladas.
- 2.2. Impulsar iniciativas para el control de heladas, que permitan reducir los efectos dañinos de futuros fenómenos climáticos de heladas.
- 2.3. Impulsar iniciativas para la gestión de huertos y cultivos afectados por heladas, a través de su manejo y para la recuperación de éstos de manera de reducir sus impactos.
- 2.4. Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación en control y manejo de heladas a los distintos actores del sector agrario.

Las iniciativas deben tener impacto en las regiones de O'Higgins y el Maule.



3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se espera apoyar iniciativas que complementen las actividades, sistemas, información y tecnologías que ya están disponibles para el sector productivo en materia de prevención de heladas, control y mitigación. Es así como, los proyectos o estudios que se espera apoyar deben estar orientados hacia el desarrollo de iniciativas como las que se detallan.

En relación al **objetivo específico 2.1**, se espera apoyar iniciativas (estudios y proyectos) orientadas a fortalecer el sistema de gestión de riesgos generados por fenómenos climáticos de heladas como son:

- a) Sistema (s) de alertas tempranas de heladas para los agricultores, mediante sistemas de comunicación en tiempo real, considerando los medios de comunicación existentes en el lugar (celulares, PC, teléfono fijo, radio, TV, diarios entre otros). Considerar que cualquier plataforma debe ser sustentable en el tiempo: establecer mantención del sistema su administración.
- b) Evaluación de impactos productivos y económicos para facilitar la toma de decisiones orientadas a mitigar los efectos de las heladas.
- c) Generación de información para diseño y operación de seguros agrícolas en heladas.

En relación al **objetivo específico 2.2**, se busca apoyar iniciativas (estudios y proyectos) que tengan relación con métodos, sistemas y tecnologías de control de heladas innovadores, fijos o móviles a nivel predial, que permitan evitar o reducir los daños de los distintos tipos de heladas dañinas, considerando la adopción y/o mejora de técnicas existentes o la propuesta de nuevas técnicas de control de heladas.

En relación al **objetivo específico 2.3**, se busca apoyar iniciativas innovadoras (estudios y proyectos) que propongan o sistematicen experiencias prácticas de sistemas de manejo de huertos y cultivos afectados por heladas dañinas, tales como podas, raleos, aplicaciones químicas y otros.

En relación al **objetivo específico 2.4**, se espera apoyar iniciativas que permitan diseñar e implementar programas de difusión, transferencia de resultados y capacitación, a nivel de usuarios tales como pequeños y medianos agricultores, pequeñas y medianas empresas, profesionales y técnicos públicos y privados, investigadores y organizaciones económicas, gremiales y campesinas.



4. ESPECIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS

A través de este concurso FIA financiará **proyectos** que cumplan con las siguientes características:

- Propuestas que posean un nivel de incertidumbre asociada al riesgo tecnológico y proceso de innovación.
- Propuestas cuya escala sea de carácter piloto, es decir, que su tamaño corresponda al mínimo necesario para sentar las bases técnicas y de inversión que hagan posible, a partir de ellas, proyectar un crecimiento posterior.
- Las propuestas deben formularse en el marco de lo establecido en estas Bases de Postulación y utilizando los formularios definidos para ello.

En el caso específico de los **estudios**, las iniciativas deben cumplir con las siguientes características:

- Elaborar y sistematizar información nacional e internacional, que en su conjunto permita identificar y definir nuevas líneas de innovación y su pre-factibilidad técnica económica y/o comercial.
- Incluir en el análisis y en la elaboración de la información, todos los antecedentes necesarios para sentar las bases para la posterior formulación e implementación de un proyecto asociado a las nuevas líneas de innovación estudiadas.

Finalmente, los **proyectos** y **estudios** deben tener una orientación especial hacia pequeños y medianos agricultores y pequeñas y medianas empresas de las regiones de O'Higgins y el Maule.



5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Entidad Postulante

Las propuestas deberán ser presentadas por una persona jurídica constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrícola, pecuario, agroalimentario y forestal, que se dedique a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia, tales como, empresas productivas, asociaciones de productores, universidades, centros de investigación y transferencia.

Adicionalmente, la entidad postulante debe caracterizarse por:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta.
- Contar con capacidad para otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.
- Poseer una cuenta bancaria para la administración de los fondos entregados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Ser la responsable directa de la realización de la propuesta y no podrá subcontratar la realización de parte de la propuesta a otros agentes que no estén especificados en ésta.
- Contar con un equipo técnico y de gestión que permita llevar a cabo la ejecución de la propuesta y designar un coordinador que será el responsable de la organización del equipo técnico, del desarrollo del plan de trabajo y del cumplimiento de los compromisos establecidos, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades del ejecutor de la propuesta. En el caso de entidades postulantes que no cuenten con el equipo técnico necesario para cumplir con esta condición, pueden establecer alianzas con otras instituciones, empresas u organizaciones, que les apoyen en el buen desarrollo de la propuesta.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y que actuará como único responsable de la ejecución de la propuesta ante FIA, el cual se denominará **ejecutor**.

Se entenderá por ejecutor aquel que suscribe el contrato de ejecución con FIA, se compromete a realizar aportes pecuniarios y/o no pecuniarios necesarios para su ejecución, siendo el responsable de la ejecución de la propuesta, de la administración de los fondos transferidos por FIA y de la rendición financiera de sus gastos.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria ninguna entidad o persona que por sí misma o como representante de otra, mantenga situaciones pendientes con FIA vinculadas



al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de aporte suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

5.2. Creación de alianzas para el desarrollo de la propuesta

Con el fin de lograr un buen desarrollo de la propuesta y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los postulantes pueden establecer alianzas con otras personas, instituciones, empresas u organizaciones, nacionales o extranjeras.

Las propuestas deberán incluir en su formulación y/o en su realización, los apoyos necesarios de profesionales o instituciones con conocimiento en los temas que abordará la propuesta.

Para ello, el postulante debe incorporar en la propuesta la participación de especialistas, profesionales o técnicos, como parte del equipo técnico de apoyo. Con este objetivo, el postulante podrá asociarse con institutos de investigación, universidades, institutos profesionales, empresas consultoras, ONG, profesionales, técnicos u otros, que podrán participar en conjunto con los postulantes en la formulación y/o en la realización de la propuesta.

Cualquiera sea el tipo de persona o institución con la cual se establezca una relación de trabajo conjunto, éstos deberán demostrar su vinculación a las diferentes áreas o ámbitos de la propuesta que se proponga. Además, deberán entregar información sobre su experiencia y su capacidad técnica y de gestión, necesaria para desarrollar adecuadamente la propuesta.

Estas alianzas pueden establecerse de la siguiente forma:

- Un primer tipo de alianza es aquella en que el postulante se vincula con otras personas o entidades nacionales que actúan como **agente asociado**. En este caso, el agente asociado realiza aportes técnicos y financieros, u otra clase de aportes, para la realización de la propuesta. Se trata de una relación que se establece con el agente postulante con motivo de la propuesta y para el desarrollo de la misma. Se debe describir en la propuesta cuál será la forma de organización y de coordinación que se establecerá entre el postulante y los asociados.
- Un segundo tipo de alianza (con otras personas o entidades nacionales o extranjera) puede establecerse a través de la **contratación de servicios** que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. En este caso, como ya se indicó, sólo se podrán contratar servicios específicos y no la realización completa de la propuesta.
- Una tercera modalidad de alianza es a través del **establecimiento de convenios** de colaboración, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan por objeto la realización de actividades conjuntas que contribuyan de manera concreta al cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto.



En el proceso de postulación, se deberán incluir en la propuesta las cartas de compromiso que expresen la intención de los distintos agentes asociados en la propuesta de establecer las alianzas descritas. Dichas cartas deberán especificar los términos que regirán dicha vinculación, en cuanto a colaboración técnica, aportes económicos, etapas y periodos de participación en la propuesta, entre otros.

Una vez que las propuestas sean aprobadas, los postulantes deberán suscribir los contratos y convenios correspondientes con aquellas entidades asociadas con las cuales hayan previsto establecer alianzas. Estos contratos o convenios deberán estar suscritos y formalizados mediante instrumentos públicos o privados autorizados ante notario al momento de firmar el contrato entre FIA y el agente ejecutor.

5.3. Período de ejecución

Los **proyectos** deberán tener una duración máxima de **16 meses** y los **estudios** un periodo de ejecución no mayor de **12 meses**.

5.4. Modalidad y normas de financiamiento

5.4.1. Aportes de FIA y contraparte

Para el desarrollo de los proyectos, FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a **100 millones** de pesos.

Aportes Proyectos de Innovación	
FIA	Máximo \$100.000.000 Hasta 70% costo total
Ejecutor y asociados (Contraparte)	Mínimo 30% del costo total, compuesto por aportes no pecuniarios (valorizado) y pecuniarios ¹ .

Para los estudios el monto solicitado a FIA no podrá ser superior a **30 millones** de pesos, financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%.

Aportes Estudios de Innovación	
FIA	Máximo \$30.000.000 Hasta 70% costo total
Ejecutor y asociados (Contraparte)	Mínimo 30% del costo total, compuesto por aportes no pecuniarios (valorizado) y pecuniarios ¹ .

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuyan en forma concreta y directa a

¹ El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el ejecutor para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del proyecto.

la realización de la propuesta. FIA podrá exigir mayores aportes de contraparte, tanto pecuniarios como no pecuniarios, en función de la evaluación de la estructura de costos de la propuesta.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas.

5.4.2. Ítems de gastos financiables

Los ítems posibles de incorporar para el adecuado desarrollo de la propuesta son los siguientes:

- Recursos humanos. Corresponden a gastos por contrato de personal incremental, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta de la entidad postulante o asociada, se aceptarán sólo gastos por concepto de incentivos².
- Equipamiento³. Corresponden a gastos por equipos vinculados directamente a la tecnología a nivel piloto a desarrollar, validar o implementar en el marco de los objetivos del proyecto.
- Infraestructura⁴. Corresponde a gastos generados por adquisición/habilitación de infraestructura menor y/o adecuación, habilitación o acondicionamiento de infraestructura existente.
- Viáticos y movilización. Corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.
- Materiales e insumos. Corresponden a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesarios para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- Servicios de terceros. Corresponden a gastos por servicios asociados al mejoramiento o desarrollo técnico de las actividades del proyecto.
El servicio no podrá ser prestado por un profesional que participe en la ejecución del proyecto.
- Difusión. Corresponden a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- Capacitación. Corresponden a gastos relacionados con capacitaciones para el correcto desarrollo de la propuesta, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.

² Los incentivos deben estar especificados en las liquidaciones de sueldo y su pertinencia será evaluada en función de la dedicación y responsabilidad del profesional para el desarrollo del proyecto.

³ Sólo para el caso de Iniciativas de **Proyectos**

⁴ Sólo para el caso de Iniciativas de **Proyectos**



- Gastos generales. Corresponden a gastos en que incurre la entidad postulante por la administración del proyecto, tales como, consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- Gastos administrativos. Corresponden a gastos de *overhead* solo para aquellos ejecutores que sean universidades o institutos tecnológicos. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 8% del aporte total de FIA, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales. Se incluye también el costo de la emisión de garantía pero sólo con cargo al aporte de contraparte.
- Imprevistos. Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se puedan generar durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 5% del aporte total FIA, que será determinado en el proceso de negociación, y sólo podrán ser utilizados con previa autorización de FIA.

FIA evaluará la pertinencia de los ítems y montos de aporte de contraparte y solicitado a FIA

En ningún caso se podrán cargar al aporte de FIA o contraparte los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto
- Adquisición de inmuebles a cualquier título
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos
- Mantención y reparación de vehículos
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono
- Multas por cambios de pasajes aéreos
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.

Finalmente, cabe señalar que no se permite inversiones en el mercado de capitales con fondos aportados por FIA.

5.4.3. Rendición de los gastos

Todos los gastos realizados correspondientes al aporte solicitado a FIA y al aporte de contraparte, deberán ser rendidos en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores.



Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados en la propuesta, memoria de cálculo y flujos trimestrales definitivos, que se encuentren debidamente cancelados.

Así mismo, todos los gastos o inversiones realizados, correspondientes al aporte solicitado a FIA y al aporte de contraparte (ejecutor y asociado si corresponde), deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente dichos montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios y boletas de servicios.

Si el gasto real en alguno de los ítems - correspondiente al aporte de FIA - resulta ser superior a lo previsto en la propuesta definitiva, dicha diferencia podrá cubrirse con saldos producidos en otros ítems, siempre y cuando el Ejecutor lo solicite a FIA por escrito, se estime pertinente y sea aprobado por FIA en la rendición correspondiente.

En caso que el gasto total correspondiente a la suma de todos los ítems financiados por FIA sea superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por el ejecutor, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.

5.5. Postulación a la Convocatoria

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos: (1) "Bases estudios y proyectos de innovación agraria para monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola 2014" y (2) "Formulario de postulación estudios y proyectos de innovación agraria para monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola 2014", que en conjunto contienen la reglamentación para postular y se encuentran en el sitio web de FIA: www.fia.cl.

5.5.1. Período de postulación

La presente convocatoria se cierra el **06 de marzo de 2015** a las **12:00 horas** y el inicio o puesta en marcha de las propuestas deberá considerarse a partir de **Mayo de 2015**.

5.5.2. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre del presente concurso y que contenga los siguientes documentos:

- Una versión original y una copia en formato impreso, tamaño carta, de la propuesta en el formato "Formulario de postulación estudios y proyectos de innovación agraria para monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola 2014", en archivo Word.
- Una versión digital de la "Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte estudios y proyectos de innovación agraria para monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola 2014", en archivo Excel.



- Una versión digital de los "Anexos Formulario de postulación estudios y proyectos de innovación agraria para monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola 2014" en formato PDF.

5.5.3. Recepción de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina).
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago

Las propuestas presentadas presencialmente en las oficinas de FIA serán recibidas hasta las **12:00 horas del 06 de marzo de 2015** (fecha de cierre).

Las propuestas presentadas por correo certificado deberán ser enviadas a más tardar el día **06** de marzo de 2015.

En el caso de envío por correo certificado, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA.

5.5.4. Consultas

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse vía correo a la siguiente dirección electrónica: **concursoheladas2014@fia.cl**

El período de consulta es entre el **22 de diciembre de 2014 y el 30 de enero de 2015**.



6. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado en el plazo y horario reglamentario, establecido en el numeral 5.5.1 "Período de postulación" y 5.5.3 "Recepción de propuestas".

El objetivo del proceso de admisión es revisar cada propuesta recibida y verificar si se ajusta a los siguientes requisitos de presentación:

- Las propuestas deben ser presentadas a FIA en el "Formulario de postulación estudios y proyectos de innovación agraria para monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola 2014".
- Presentación de todos los documentos solicitados en el punto 5.5.2. "Documentos a presentar".
- Los documentos presentados deben contener toda la información requerida en el "Formulario de postulación estudios y proyectos de innovación agraria para monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola 2014", incluyendo firmas, anexos y el archivo Excel "Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte estudios y proyectos de innovación agraria para monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola 2014".
- Que los montos y porcentajes de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en el punto 5.4.1. "Aportes de FIA y contraparte".

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

6.2. Evaluación

Las propuestas (de estudios y proyectos) admitidas serán evaluadas en su calidad técnica, estructura de costos y sus respectivos montos y calidad de formulación, de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:



Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio (%)
1. Potencial de Impacto (30%)	1.1 Identificación del problema y/u oportunidad que justifican la realización de la propuesta. (Según numerales 11.1 del Formulario de Postulación)	7%
	1.2 Relevancia del problema y/u oportunidad identificada para el sector productivo donde se inserta. (Según numerales 11.2 del Formulario de Postulación)	7%
	1.3 Relevancia del problema y/u oportunidad identificada para la pequeña y mediana agricultura, pequeña y mediana empresa. (Según numeral 11.3 del Formulario de Postulación)	9%
	1.4 Potenciales impactos y/o beneficios económicos, sociales y medio ambientales con la realización de la propuesta y/o sus resultados posteriores. (Según numerales 11.4 y 21 del Formulario de Postulación)	7%
2. Nivel de innovación (30%)	2.1 Grado de novedad de la propuesta en relación al desarrollo nacional y regional. (Según numeral 12.1, 12.2 y 12.3 del Formulario de postulación)	10%
	2.2 Nivel de incertidumbre asociada al riesgo tecnológico y proceso de innovación. (Según numeral 12.4 del Formulario de Postulación)	10%
	2.3 Grado de novedad de la propuesta en relación al sector productivo donde se inserta. (Según numerales 12.5 del Formulario de Postulación)	10%
3. Coherencia y consistencia de la formulación (20%)	3.1 Coherencia del objetivo general de la propuesta con el problema y/u oportunidad planteado. (Según numerales 10.1 y 11.1 del Formulario de Postulación)	4%
	3.2 Claridad y coherencia de los objetivos específicos de la propuesta con el problema, oportunidad y resultados esperados. (Según numerales 10.2, 11.1 y 16 del Formulario de Postulación)	4%
	3.3 Capacidad de medir adecuadamente el logro de los objetivos planteados y resolver el problema y/o aprovechar la oportunidad mediante los resultados esperados. (Según numerales 16 y 17 del Formulario de Postulación)	4%
	3.4 Pertinencia de la metodología que se utilizará para alcanzar los objetivos específicos y los resultados esperados. (Según numeral 18 del Formulario de Postulación)	4%
	3.5 Consistencia de las actividades identificadas y su secuencia cronológica para alcanzar los objetivos específicos y resultados esperados. (Según numerales 19 y 20 del Formulario de Postulación)	4%



Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio (%)
4. Recursos humanos y organización para la ejecución de la propuesta (12 %)	4.1 Capacidad de gestión del o los postulantes para desarrollar la propuesta. (Según numeral 6.3, 7.3 y 7.4 del Formulario de Postulación)	4%
	4.2 Competencias del equipo técnico y servicio de terceros (si los hubiere), acorde con los requerimientos de conocimiento y experiencia del proyecto. (Según numerales 8, 22.2 y 22.4 del Formulario de Postulación)	4%
	4.3 Adecuada conformación del equipo técnico, en función de sus competencias, para abordar las distintas responsabilidades para la ejecución de la propuesta. (Según numerales 22.1, 22.3 y 22.5 del Formulario de Postulación)	4%
5. Costos de la propuesta (8%)	5.1 Pertinencia del costo total de la propuesta para desarrollar las actividades planificadas y lograr los resultados esperados. (Según Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte estudios y proyectos de innovación agraria 2014)	2%
	5.2 Pertinencia de la distribución por ítems de gasto de acuerdo a la naturaleza de la propuesta, objetivos y resultados. (Según Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte estudios y proyectos de innovación agraria 2014)	2%
	5.3 Pertinencia del aporte FIA solicitado (montos), de acuerdo a la naturaleza de la propuesta, objetivos y resultados. (Según Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte estudios y proyectos de innovación agraria 2014)	2%
	5.4 Pertinencia del aporte efectivo (ítems y monto), de contraparte respecto a la realidad presupuestaria del ejecutor y los objetivos del proyecto. (Según Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte estudios y proyectos de innovación agraria 2014)	2%
TOTAL		100%

Los subcriterios señalados anteriormente en la tabla, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	No satisfactorio
4	Regular
5	Adecuado
6	Bueno
7	Muy bueno



La nota de cada subcriterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

6.2.1. Etapas de evaluación

El proceso de evaluación se realizará en **dos etapas**. La primera consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación antes señalada. Se realizarán una a dos evaluaciones individuales de cada propuesta, las que se llevarán a cabo por profesionales de FIA y/o por expertos externos nacionales, de acuerdo con la especificidad temática.

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**, que estará constituido por un coordinador de FIA, un representante del SEREMI de Agricultura de la Región de O'Higgins y uno de la Región del Maule, además de un máximo de 3 profesionales participantes en el proceso de evaluación de las propuestas. Este comité revisará la(s) evaluación(es) individual(es) y emitirá una nueva evaluación de cada una de las propuestas en base a los siguientes criterios:

- a) Potencial de impacto (30%).
- b) Nivel de innovación (30%).
- c) Coherencia y consistencia de la formulación (20%).
- d) Recursos humanos y organización para la ejecución de la propuesta (12%).
- e) Costos de la propuesta (8%).

La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la(s) nota(s) de la(s) evaluación(es) individual(es) y se establecerá un promedio, obteniendo una nota final.

El Comité elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación, sus recomendaciones y observaciones, la que será presentada al Consejo Directivo de FIA.

Las propuestas que obtenga un puntaje inferior a 4,0 no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo de FIA.

6.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas será de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará en función de los resultados del proceso de evaluación de las propuestas y las recomendaciones del Comité Técnico de evaluación. La aprobación o rechazo de éstas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, será inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, aportes FIA o de contraparte (pecuniarios y no pecuniarios), entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo para su adjudicación final.



6.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta certificada dirigida a la entidad postulante el resultado de la admisión y adjudicación de las propuestas. Adicionalmente, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo de FIA, dichos resultados se publicarán en el sitio web de FIA.

6.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la convocatoria enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada, incorporar y entregar el formulario de postulación modificado de acuerdo a las condiciones de adjudicación solicitadas por el Consejo Directivo.

Una vez que la entidad postulante acepte las condiciones de adjudicación, incorpore los ajustes necesarios de la propuesta y estos sean aprobados, se procederá a la formalización del contrato de ejecución.

Si el postulante no envía el formulario con la incorporación de las condiciones en el plazo señalado, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

6.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.



7. CONDICIONES PARA LA EJECUCION

7.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante, ahora llamada **ejecutor** deberá suscribir un contrato con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Propuesta definitiva.
- Plan operativo del proyecto⁵.
- Reglamento: Condiciones Generales de los Contratos de Aporte.
- Instructivo de Difusión y Publicaciones⁶.
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato y plan operativo firmado al coordinador y a todos los integrantes del equipo técnico del ejecutor y asociados, de manera de asegurar el cumplimiento de la propuesta.

Este contrato y plan operativo serán enviados por FIA al ejecutor, al domicilio postal que éste indique en la propuesta, quién tendrá un máximo de 10 días hábiles para devolver a FIA ambos documentos debidamente firmado. Transcurrido este plazo y sin que se hubieren recibido dichos documentos, FIA podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

7.2. Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de puesta en marcha junto a la entidad postulante y coordinador de la propuesta, que abordará aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos.

7.3. Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

⁵ Este documento consta de un Plan de trabajo y el Detalle Administrativo que incorpora fechas de aporte, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto técnicos como financieros y finales de ambos. Incluye la Memoria de Cálculo y los Flujos Trimestrales del proyecto.

⁶ Este instructivo tiene por objetivo entregar los lineamientos que deberán seguir los ejecutores de las distintas iniciativas apoyadas por FIA para la realización de actividades de difusión y publicaciones (digitales, audiovisuales e impresas), así como otras formas de difusión asociadas a ellas (tales como avisos, invitaciones y otras similares).



- Boleta de garantía bancaria⁷.
- Póliza de seguros de ejecución inmediata⁸.
- Depósitos a plazo.
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario⁹.
- Certificado de fianza¹⁰.

El monto y vigencia de estas garantías las determinará FIA antes de suscribir el contrato de ejecución.

La garantía deberá entregarse por parte de ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución, propuesta definitiva y plan operativo firmados, o a más tardar en un plazo no superior a 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Transcurrido este plazo y sin que se hubiese recibido por FIA dicha garantía, FIA podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado. Por lo cual, el ejecutor deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

7.4. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA. Si quedaran saldos, éstos se deberán restituir en el plazo que se indique.

Se procederá a la entrega de recursos sólo después de cumplidos los siguientes requisitos, de acuerdo a la etapa que corresponda:

- Aprobación propuesta definitiva y plan operativo.
- Firma del contrato y plan operativo.
- Entrega de recibo de aporte notarial de parte del ejecutor, sobre el aporte que FIA entrega¹¹.
- Declaración jurada notarial de seguro obligatorio de cesantía.
- Entrega de las garantías correspondientes.

⁷ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

⁸ Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

⁹ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento solo hasta un máximo de \$10.000.000.

¹⁰ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=26

¹¹ El formato se entrega junto con el contrato.



- Entrega de una declaración jurada que acredite el personal incremental que se está contratando en el marco del proyecto¹⁰.

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según el presupuesto aprobado y el plan operativo del proyecto.

7.5. Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: **informe financiero e informe técnico, de avance y final**. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el plan operativo del proyecto.

Los informes técnicos de avance y final deben ser presentados en el formato establecido por FIA en tres copias, una digital y dos en papel.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores, de acuerdo con el instructivo financiero de rendición de gastos en línea correspondiente.

Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados establecidos en la memoria de cálculo y flujos trimestrales del proyecto, que forman parte del plan operativo.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante la propuesta con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se procederá al cierre anticipado del proyecto y a ejecutar la garantía respectiva. En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

7.6. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión al proyecto de innovación adjudicado, designando para ello un Ejecutivo de Innovación Agraria. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos y financieros velando por la correcta ejecución del proyecto.

7.7. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.



En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

7.8. Propiedades de bienes y equipos

Los bienes y equipos adquiridos en el marco del proyecto serán de propiedad del ejecutor. No obstante y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

7.9. Apropiabilidad y protección de resultados

La propiedad intelectual sobre los resultados generados en los proyectos financiados por FIA, pertenecerá a aquellos beneficiarios que gestionen y protejan oportunamente los resultados apropiables, conforme a la estrategia de negocio diseñada para asegurar que dichos resultados sean reales innovaciones para el sector.

Por tanto, en aquellos casos en que se prevé la obtención de resultados protegibles, las propuestas de innovación deberán contemplar un modelo de gestión de propiedad intelectual que permita la oportuna y adecuada detección, evaluación y protección de intangibles, en particular, cuando ello contribuya al valor del proyecto.

Así mismo, se contemplará un sistema que resguarde efectivamente la confidencialidad de toda la información relevante asociada a la propuesta, que pudiera ser protegible por medio de patente o secreto industrial o empresarial, con la finalidad de no interferir en el cumplimiento de los requisitos de novedad y originalidad exigida por la reglamentación legal para los efectos de obtener patentes industriales.

El postulante, particularmente para el caso de proyectos que contemplen la presencia de uno o más asociados, deberá definir por escrito a quién pertenecerán los resultados tangibles e intangibles que se deriven de la propuesta de innovación, y cómo se gestionará la explotación comercial de estos.

El ejecutor será responsable de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros con el fin de evitar la infracción de derechos de terceros durante el desarrollo del proyecto. En consecuencia, FIA no será responsable por ninguna infracción cometida por los ejecutores a los derechos de propiedad intelectual de terceros, durante el desarrollo del proyecto.

En aquellos casos en que los beneficiarios opten por no proteger ni gestionar los resultados del proyecto, la propiedad intelectual de los resultados de la iniciativa corresponderá en forma conjunta a FIA y a los participantes y/o Entidad Responsable, según corresponda. En consecuencia, FIA podrá utilizar, sin costo alguno y en la forma que estime conveniente, los informes y el material de difusión desarrollado.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN AGRARIA PARA MONITOREO, CONTROL Y GESTIÓN DE HELADAS DE IMPACTO HORTOFRUTÍCOLA

CÓDIGO
(uso interno)

SECCIÓN I: ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA

INDIQUE SI LA PROPUESTA CORRESPONDE A UN PROYECTO O ESTUDIO

Marque con una X a continuación.

ESTUDIO

PROYECTO

1. NOMBRE DE LA PROPUESTA

2. SUBSECTOR Y RUBRO DE LA PROPUESTA Y ESPECIE PRINCIPAL, SI APLICA.

Subsector

Rubro

Especie (si aplica)

3. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

Inicio:

Término:

Duración (meses):

4. LUGAR EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA PROPUESTA

Región

Provincia(s)

Comuna(s)



5. ESTRUCTURA DE COSTOS TOTAL DE LA PROPUESTA

Los valores del cuadro deben corresponder a los valores indicados en el Excel "Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte estudios y proyectos de innovación agraria para monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola 2014".

Aporte		Monto (\$)	Porcentaje (%)
FIA			
CONTRAPARTE	Pecuniario		
	No pecuniario		
	Subtotal		
TOTAL (FIA + CONTRAPARTE)			

SECCIÓN II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA ENTIDAD POSTULANTE, ASOCIADO(S) Y COORDINADOR DE LA PROPUESTA

6. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Se debe adjuntar:

- Carta de compromiso de la entidad postulante en Anexo 1.
 - Ficha de antecedentes legales de la entidad postulante y antecedentes comerciales de la entidad postulante Anexo 2 y 3 respectivamente.
 - Antecedentes curriculares de la entidad postulante en Anexo 4.
- Complete cada uno de los datos solicitados a continuación.

6.1. Antecedentes generales de la entidad postulante

Nombre:

Giro/Actividad:

RUT:

Tipo de entidad, organización, empresa o productor (mediano o pequeño):

Ventas anuales de los últimos 12 meses (en UF) (si corresponde):

Identificación cuenta corriente bancaria (banco y número):

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región) / domicilio postal:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:

Usuario INDAP (sí/no):



6.2. Representante legal de la entidad postulante
Nombre completo:
Cargo o actividad que desarrolla el representante legal en la entidad:
RUT:
Nacionalidad:
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Profesión:
Género (Masculino o Femenino):
Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):
Si corresponde contestar lo siguiente:
Tipo de productor (pequeño, mediano, grande):
Rubros a los que se dedica:
Firma
6.3. Breve reseña de la entidad postulante
Indicar brevemente la historia de la entidad postulante, cuál es su actividad y sus fortalezas en cuanto a la capacidad de gestionar y conducir la propuesta.
(Máximo 3.500 caracteres)



6.4. Indique si la entidad postulante ha obtenido cofinanciamiento de FIA u otras agencias del Estado. (Marque con una X)

SI		NO	
----	--	----	--

6.5. Si la respuesta anterior fue SI, entregue la siguiente información para un máximo de cinco adjudicaciones (inicie con la más reciente)

Cofinanciamiento:	
Nombre agencia:	
Nombre proyecto:	
Monto adjudicado (\$):	
Monto total (\$):	
Año adjudicación:	
Fecha de término:	
Principales resultados:	

7. IDENTIFICACIÓN DEL(OS) ASOCIADO(S)

Si corresponde se debe repetir para cada uno de los asociados.

Se debe adjuntar:

- Carta de compromiso de la entidad asociada en Anexo 1.
- Antecedentes curriculares de la entidad asociada en Anexo 4

Complete cada uno de los datos solicitados a continuación, si corresponde.

7.1. Asociado 1

Nombre:
Giro/Actividad:
RUT:
Tipo de entidad, organización, empresa o productor (mediano o pequeño):
Ventas anuales de los últimos 12 meses (en UF) (si corresponde):
Identificación cuenta corriente bancaria (banco y número):
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región) / domicilio postal:
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Usuario INDAP (sí/no):



7.2. Representante legal del(os) asociado(s)
Nombre completo:
Cargo o actividad que desarrolla el representante legal en la entidad:
RUT:
Nacionalidad:
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Profesión:
Género (Masculino o Femenino):
Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):
Si corresponde contestar lo siguiente:
Tipo de productor (pequeño, mediano, grande):
Rubros a los que se dedica:
Firma
7.3. Reseña del(os) asociado(s)
Indicar brevemente la historia de cada uno de los asociados, sus respectivas actividades y cuál es su vinculación a las diferentes áreas o ámbitos de la propuesta.
Complete un cuadro para cada asociado.
(Máximo 2.000 caracteres)
7.4. Describa la forma de organización que establecerá el o los asociados con el postulante
(Máximo 2.000 caracteres)



8. IDENTIFICACION DEL CORDINADOR DE LA PROPUESTA

Complete cada uno de los datos solicitados a continuación.

Nombre completo:

RUT:

Profesión:

Nombre de la empresa/organización donde trabaja:

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:

Firma

8.1. Reseña del coordinador de la propuesta

Indicar brevemente la formación profesional del coordinador, experiencia laboral y competencias que justifican su rol de coordinador de la propuesta.

(Máximo 2.000 caracteres)



SECCIÓN III: CONFIGURACION TECNICA DE LA PROPUESTA

9. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

Indicar el problema y/u oportunidad, la solución innovadora propuesta, los objetivos y los resultados esperados de la propuesta.

(Máximo 3.500 caracteres)



10. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos propuestos deben estar alineados con el problema y/u oportunidad planteado. A continuación indique cuál es el objetivo general y los objetivos específicos de la propuesta.

10.1 Objetivo general¹

10.2 Objetivos específicos²

Nº	Objetivos Específicos (OE)
1	
2	
3	
4	
5	

¹ El objetivo general debe dar respuesta a lo que se quiere lograr con el proyecto. Se expresa con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.

² Los objetivos específicos constituyen los distintos aspectos que se deben abordar conjuntamente para alcanzar el objetivo general del proyecto. Cada objetivo específico debe conducir a un resultado. Se expresan con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.



11. JUSTIFICACIÓN Y POTENCIAL IMPACTO

Identificar y describir claramente el problema y/u oportunidad que da origen a la propuesta, en el marco de los objetivos de la convocatoria, así como sus impactos potenciales.

11.1 Identificación del problema y/u oportunidad

Incluir antecedentes de mercado que describan la demanda actual y/o potencial de los productos y/o servicios generados en la propuesta o derivados del proceso de innovación de ésta, considerando también la oferta de los productos y/o servicios que compiten con los generados en la propuesta.

(Máximo 3.000 caracteres)

11.2 Describa la relevancia del problema y/u oportunidad identificada para el sector productivo en el cual se enmarca la propuesta

(Máximo 3.000 caracteres)

11.3 Describa la relevancia del problema y/u oportunidad identificada para la pequeña y mediana agricultura, pequeña y mediana empresa

(Máximo 3.000 caracteres)



11.4 Describa los potenciales impactos y/o beneficios económicos, sociales y medio ambientales que se generarían con la realización de la propuesta y/o sus resultados posteriores

Incluir la identificación de los beneficiarios actuales o potenciales del proyecto y su vinculación con la pequeña y mediana agricultura.

(Máximo 3.000 caracteres)

12. NIVEL DE INNOVACIÓN

12.1 Describir la innovación que se pretende desarrollar y/o incorporar en la propuesta para abordar el problema y/u oportunidad identificado

(Máximo 3.000 caracteres)

12.2 Indicar estado del arte de la innovación propuesta a nivel nacional y en la región donde se desarrollará, indicando las fuentes de información que lo respaldan

(Máximo 3.000 caracteres)



12.3 Indicar estado del arte de la innovación propuesta a nivel internacional, indicando las fuentes de información que lo respaldan

(Máximo 3.000 caracteres)

12.4 Nivel de incertidumbre asociada al riesgo tecnológico y proceso de innovación

(Máximo 3.000 caracteres)

12.5 Grado de novedad de la propuesta en relación al sector productivo donde se inserta

(Máximo 3.000 caracteres)

13. RESTRICCIÓN LEGAL

Indicar si existe alguna restricción legal (ambiental, sanitaria u otra) que pueda afectar el desarrollo y/o implementación de la innovación. En caso de existir alguna restricción describa cómo será abordada.

13.1 Restricción legal

(Máximo 1.500 caracteres)



13.2 Propuesta de cómo abordar la restricción legal

(Máximo 1.500 caracteres)

14. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Señalar las metodologías y actividades a realizar para transferir los resultados al sector, incluyendo beneficiarios, lugares y fechas (Incluir en carta GANTT)

(Máximo 3.000 caracteres)

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

15.1 Apropiación o Protección de los resultados

Indicar si tiene previsto patentar o proteger los resultados derivados del proyecto (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, secreto industrial, marca registrada, marcas colectivas o de certificación, denominación de origen, indicación geográfica, derecho de autor o registro de variedad vegetal).

(Marque con una X)

SI	NO
----	----

De ser factible, señale el o los mecanismos que tiene previstos y su justificación.

Adicionalmente, indique si requerirá alguna asesoría experta para evaluar mejor el potencial de los resultados que se obtengan (producto o procesos), esto es: analizar la tecnología y su mercado (beneficio, aplicaciones, costos y aspectos regulatorios), así como la estrategia de protección más adecuada.

(Máximo 2.000 caracteres)



15.2 Conocimiento y experiencia para la protección de resultados			
15.2.1 La entidad postulante y/o asociados cuentan con conocimientos y experiencia en protección a través de derechos de propiedad intelectual			
(Marque con una X)			
SI		NO	
Comente brevemente que formación o experiencia tiene sobre la materia			
(Máximo 2.000 caracteres)			
15.2.2 En caso que la entidad postulante cuente con uno o más asociados, han definido algún tipo de acuerdo formal sobre la titularidad de los resultados protegibles por derechos de propiedad intelectual y la explotación comercial de estos.			
(Marque con una X)			
SI		NO	
En ambos casos comente su respuesta.			
(Máximo 2.000 caracteres)			
15.2.3 Mecanismos de transferencia de los resultados al sector productivo (transferencia tecnológica)			
Indicar el o los mecanismos que permitirán que los resultados del proyecto (productos o servicios) lleguen al sector productivo, como por ejemplo: venta de licencia, asociación con terceros para desarrollar y comercializar, emprendimiento propio u otros. Señale adicionalmente aquellos aspectos que a su juicio determinarán el éxito de la transferencia.			
(Máximo 2.000 caracteres)			

16. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

Indique los resultados esperados y sus indicadores para cada objetivo específico de acuerdo a la siguiente tabla.

Nº OE	Nº RE	Resultado Esperado ³ (RE)	Indicador de Resultados (IR) ⁴				
			Nombre del indicador ⁵	Fórmula de cálculo ⁶	Línea base del indicador ⁷ (situación actual)	Meta del indicador ⁸ (situación final)	Fecha alcance meta ⁹

³ Considerar que el conjunto de resultados esperados debe dar cuenta del logro del objetivo general de la propuesta.

⁴ Los indicadores son una medida de control y demuestran que efectivamente se obtuvieron los resultados. Pueden ser tangibles o intangibles. Siempre deben ser: cuantificables, verificables, relevantes, concretos y asociados a un plazo.

⁵ Indicar el nombre del indicador en forma sintética.

⁶ Expresar el indicador con una fórmula matemática.

⁷ Completar con el valor que tiene el indicador al inicio de la propuesta.

⁸ Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar en la propuesta.

⁹ Indicar la fecha en la cual se alcanzará la meta del indicador de resultado.

17. INDICAR LOS HITOS CRÍTICOS PARA LA PROPUESTA

Hitos críticos ¹⁰	Resultado Esperado ¹¹ (RE)	Fecha de cumplimiento (mes y año)

¹⁰ Un hito representa haber conseguido un logro importante en la propuesta, por lo que deben estar asociados a los resultados de éste. El hecho de que el hito suceda, permite que otras tareas puedan llevarse a cabo.

¹¹ Un hito puede estar asociado a uno o más resultados esperados y/o a resultados intermedios.



18. MÉTODOS

Identificar y describir los procedimientos que se van a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos específicos definidos en la propuesta.

Método objetivo 1:

Método objetivo 2:

Método objetivo n



19. ACTIVIDADES

Indicar las actividades que se llevarán a cabo en la propuesta, asociándolas a los objetivos específicos y resultados esperados. Considerar adicionalmente en este cuadro, aquellas actividades que permitirán la difusión de los resultados de la propuesta, indicando el número aproximado de participantes y su perfil.

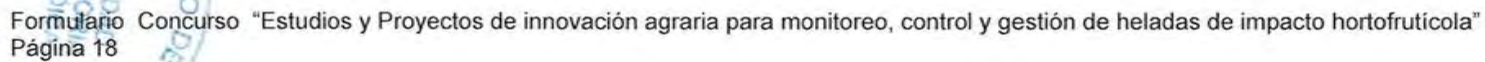
Nº OE	Nº RE	Resultado Esperado (RE)	Actividades



20. CARTA GANTT
Indicar la secuencia cronológica para el desarrollo de las actividades señaladas anteriormente de acuerdo a la siguiente tabla:

			Año 2015 / 2016
--	--	--	-----------------

Nº OE	Nº RE	Actividades	Trimestre			



21. INDICADORES DE IMPACTO

Selección de indicador ¹²	Indicador	Descripción del indicador ¹³	Fórmula del indicador	Línea base del indicador ¹⁴	Meta del indicador al término de la propuesta ¹⁵	Meta del indicador a los 2 años de finalizado la propuesta ¹⁶

¹² Marque con una X, el o los indicadores a medir en la propuesta.

¹³ Señale para el indicador seleccionado, lo que específicamente se medirá en la propuesta.

¹⁴ Completar con el valor que tiene el indicador al inicio de la propuesta.

¹⁵ Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar, al final de la propuesta.

¹⁶ Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar, al cabo de 2 años de finalizado la propuesta.



22. ORGANIZACIÓN

22.1 Organigrama de la propuesta

Describe roles y estructura de organización de todos los integrantes de la propuesta.

22.2 Describa las competencias del equipo técnico para abordar los requerimientos de la propuesta.

Considere conocimientos y experiencia.

Se debe adjuntar:

- Carta de compromiso de cada integrante del equipo técnico Anexo 5.
- Curriculum vitae (CV) de los integrantes del equipo técnico Anexo 6.
- Ficha antecedentes resumidos de integrantes del equipo técnico Anexo 8.

(Máximo 2.000 caracteres)

22.3 Describir las responsabilidades del equipo técnico en la ejecución de la propuesta, utilizar el siguiente cuadro como referencia.

1	Coordinador principal	4	Profesional de apoyo y técnico
2	Coordinador alterno		
3	Profesional		
Nº Cargo	Nombre persona	Formación/ Profesión	Describir claramente la función en la propuesta



22.4 Describa las competencias de servicio de terceros¹⁷, (si los hubiere), para abordar los requerimientos de la propuesta.

(Máximo 2.000 caracteres)

22.5 Si corresponde, indique las actividades de la propuesta que serán realizadas por terceros.

Actividad	Nombre de la persona o empresa a contratar

¹⁷ Se entiende por terceros quienes no forman parte del equipo técnico de la propuesta.



ANEXOS

Anexo 1. Carta de compromiso aportes entidad postulante y asociados

La carta debe indicar que la entidad postulante y asociados se compromete a:

- Hacerse responsable de la ejecución de la propuesta.
- Entregar los aportes de contraparte comprometidos.

La carta debe ser firmada por el representante legal de la entidad postulante.

Presentar una carta de compromiso del postulante ejecutor y de cada uno de los asociados, según el siguiente modelo:

Lugar,

Fecha (día, mes, año)

Yo **Nombre Representante Legal**, RUT: **XX.XXX.XXX-X**, vengo a manifestar el compromiso de la entidad **Nombre Entidad Postulante/Asociado**, RUT: **XX.XXX.XXX-X**, a la cual represento, para realizar un aporte total de **monto en pesos** al proyecto denominado "**Nombre de la propuesta**", presentado a la **Convocatoria "Estudios y Proyectos de innovación agraria para monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola"**, de la **Fundación para la Innovación Agraria**, valor que se desglosa en **monto en pesos** como aportes pecuniarios y **monto en pesos** como aportes no pecuniarios.

Firma del Representante Legal

Nombre del Representante Legal

Cargo Representante legal

Entidad Postulante

RUT Representante Legal



Anexo 2. Ficha de antecedentes legales de la entidad postulante

1. Identificación

Nombre o razón social	
Nombre fantasía	
RUT	
Objeto	
Domicilio social	
Duración	
Capital (\$)	

2. Administración (composición de directorios, consejos, juntas de administración, socios, etc.)

Nombre	Cargo	RUT

3. Apoderados o representantes con facultades de administración (incluye suscripción de contratos y suscripción de pagarés)

Nombre	RUT

4. Socios o accionistas (Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, SPA, etc.)

Nombre	Porcentaje de participación

5. Personería del (los) representante(s) legal(es) constan en

Indicar escritura de constitución entidad, modificación social, acta de directorio, acta de elección, etc.	
Fecha	
Notaría	

6. Antecedentes de constitución legal

a) Estatutos constan en:

Fecha escritura pública	
Notaría	
Fecha publicación extracto en el Diario Oficial	
Inscripción Registro de Comercio	
Fojas	
N°	
Año	
Conservador de Comercio de la ciudad de	



b) Modificaciones estatutos constan en (si las hubiere)

Fecha escritura pública	
Notaría	
Fecha publicación extracto en el Diario Oficial	
Inscripción Registro de Comercio	
Fojas	
Nº	
Año	
Conservador de Comercio de la ciudad de	

c) Decreto que otorga personería jurídica

Nº	
Fecha	
Publicado en el Diario Oficial de fecha	
Decretos modificatorios	
Nº	
Fecha	
Publicación en el Diario Oficial	

d) Otros (caso de asociaciones gremiales, cooperativas, organizaciones comunitarias, etc.)

Inscripción Nº	
Registro de	
Año	

e) Esta declaración debe suscribirse por el representante legal de la entidad correspondiente (ejecutor o asociado), quien certifica que son fidedignos.

Nombre	
RUT	
Firma	



Anexo 3. Antecedentes comerciales de la entidad postulante.

Entrega informe DICOM (Platinum)

Anexo 4. Antecedentes curriculares de la entidad postulante y asociados.

Anexo 5. Carta compromiso de cada integrante del equipo técnico

Presentar una carta de compromiso de cada uno de los integrantes identificados en el equipo técnico, según el siguiente modelo:

Lugar,
Fecha (día, mes, año)

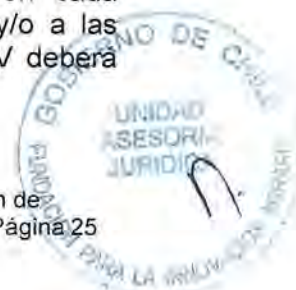
Yo **Nombre del profesional**, RUT: **XX.XXX.XXX-X**, vengo a manifestar mi compromiso de participar activamente como **Cargo en la propuesta** en el proyecto denominado "**Nombre de la propuesta**", presentado a la Convocatoria "**Estudios y Proyectos de innovación agraria para monitoreo, control y gestión de heladas de impacto hortofrutícola**", de la **Fundación para la Innovación Agraria**. Para el cumplimiento de mis funciones me comprometo a participar trabajando **número de horas** por mes durante un total de **número de meses**, servicio que tendrá un costo total de **monto en pesos**, valor que se desglosa en **monto en pesos** como aporte FIA, **monto en pesos** como aportes pecuniarios de la Contraparte y **monto en pesos** como aportes no pecuniarios.

Firma

Nombre
Cargo
RUT

Anexo 6. Currículum Vitae (CV) de los integrantes del equipo técnico

Presentar un currículum breve, **de 3 hojas**, de cada profesional integrante del equipo técnico que no cumpla una función de apoyo. La información contenida en cada currículum, deberá poner énfasis en los temas relacionados a la propuesta y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución del mismo. De preferencia el CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 10 años.



Anexo 7. Carta de compromisos involucrados en la propuesta para establecer convenios generales de colaboración.

Anexo 8. Ficha identificación coordinador y equipo técnico. Esta ficha debe ser llenada por el coordinador y por cada uno de los profesionales del equipo técnico.

Nombre completo	
RUT	
Profesión	
Nombre de la empresa/organización donde trabaja	
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región)	
Teléfono fijo	
Fax	
Teléfono celular	
Email	
Género (Masculino o Femenino):	
Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):	
Si corresponde contestar lo siguiente:	
Tipo de productor (pequeño, mediano, grande):	
Rubros a los que se dedica:	



D.E. N°19-2014 19-12-2014 Se aprueba texto de bases de esta Convocatoria y formulario de postulación.

Mamalo José Etchegaray
Subdirección

